

Sobre el expediente de
 alrecurso de Josef
 Moreno y Parria

Dize en relacion de la rrazion mandada hazer
 a este Cavildo por Zedula antedicha y expresion de un
 efecto para ver el Informe que dan los señores Don Juan
 de Alvarado Dieguez Rector y Don Josef Parriatoro Jurado
 con el Dizenziado Don Antonio Cordero y Armijo Aboga
 do de esta Cui. en la pretension de Josef Moreno y Parria
 que se le cometio en Casildo de diez y nueve de Mayo de
 este año sobre la rrazion de diez millas del Arrendam.
 del Estanco de Aguadiente que corrio a rrazon es
 de año de mill e setenta y quatro, como fidede
 Don Antonio Blanes Rubio; Exponen lo
 para ver ocurrido en este remate, y que la Junta de
 de Propiedad celebrada a rrazon de Julio de mill e setenta
 y quatro, ochenta y seis le declaro acreedor a esta
 rrazion; Por lo que se parece q. Plasmada quedo un
 Informe a favor de dicho Moreno por los fundamentos
 que le movieron de q. no tiene noticia podia resolver
 esta Cui. se pasase testimonio al D. N. Intend. en brebe
 relacion de lo Autos quanto bastare a que dan instruido
 de lo hecho, y q. la rrazion de la Junta de curso a este en curso
 explicando la rrazon q. le asistieron para la Junta